



**DECRETO N° 1100**  
NEUQUÉN, 10 NOV 2023

**VISTO:**

El Expediente N° SPC-2887-M-1986, y la Ordenanza N° 14612, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 2966 se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar a favor de la señora Gladys del Carmen Cubillo Pérez, D.N.I. N° 93.009.647 y el señor Leonel Figueroa Pacheco, D.N.I. N° 92.664.408, el inmueble designado como Lote 15 de la Manzana 16, Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2339-0000, ubicado en el Barrio El Progreso de la ciudad de Neuquén;

Que con fecha 06 de septiembre de 1993 se produjo el fallecimiento del señor Leonel Figueroa Pacheco;

Que posteriormente, mediante Ordenanza N° 14612, se declaró la caducidad de los derechos emergentes otorgados mediante Ordenanza N° 2966, a favor del señor Figueroa Pacheco Leonel, D.N.I. N° 92.664.408, respecto del inmueble identificado como Lote 15 de la Manzana 16, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2339-0000, con una superficie de doscientos treinta con cinco metros cuadrados (230,05 m<sup>2</sup>), que surge del plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2318-2121/1985, ubicado en el Barrio El Progreso, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del citado inmueble a favor de la señora Gladys del Carmen Cubillo Pérez, D.N.I. N° 93.009.647;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14612;

Que obra conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

  
Dra. MARÍA LUCIANA J. AGUILAR  
Coordinadora de Asesoría y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

1100-23

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14612 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 19 de octubre de 2023, mediante la cual se declaró la caducidad de los derechos emergentes otorgados mediante Ordenanza N° 2966, a favor del señor Figueroa Pacheco Leonel, D.N.I. N° 92.664.408, respecto del inmueble identificado como Lote 15 de la Manzana 16, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-2339-0000, con una superficie de doscientos treinta con cinco metros cuadrados (230,05 m<sup>2</sup>), que surge del plano de mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° 2318-2121/1985, ubicado en el Barrio El Progreso, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar la escritura traslativa de dominio del citado inmueble a favor de la señora Gladys del Carmen Cubillo Pérez, D.N.I. N° 93.009.647.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. María Luján de los Andes  
Coordinadora de Desarrollo y  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Planeación  
Municipalidad de Neuquén

